



Expediente 2022/035.SUM.ABR.MC LOTE 1

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA – LOTE1 SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD**

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, D. [REDACTED], con DNI número [REDACTED]

**INTERVIENEN**

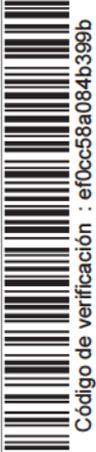
El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa ARPOVAL S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B79924932, domiciliada en Calle Valladolid 14, Alcorcón, Madrid, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Luis Morales Rodríguez el día 25 de marzo de 1998 bajo el número de su Protocolo novecientos noventa y cinco.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

**EXPONEN**

- I.- Que el objeto del presente contrato es el **“Suministro de material de papelería para la Universidad de Alcalá – Lote 1 Suministro de papel para la imprenta de la Universidad”** (en adelante, los servicios).
- II.- Que el gasto se efectuará para el presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2022 y 2023, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 30170D140 422D 220.00
- III.- Que en fecha 04 de octubre de 2022, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : ef0cc58a084b399b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ef0cc58a084b399b>

Firmado por [REDACTED]  
Fecha 31-10-2022 10:24:49

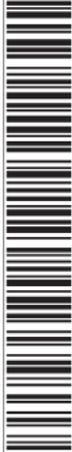
Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE  
Cargo Gerente Universidad de Alcalá  
Fecha 03-11-2022 16:35:32



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

- PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas (incluidas en el Anexo I), siendo de obligado cumplimiento para el contratista.
- SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO, a partir del 01 de diciembre de 2022.
- Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS.
- TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 1.730,65 euros, habiendo sido depositada con fecha 28 de septiembre de 2022 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.
- CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de UN (1) MES contado a partir de la conformidad del contrato a su finalización
- QUINTO.-** Que el precio del contrato es de un máximo de 34.613,00 € (treinta y cuatro mil seiscientos trece euros) IVA no incluido, 41.881,73 € (cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y tres céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.
- SEXTO.-** Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales según los suministros entregados y de acuerdo con los precios unitarios indicados en la oferta económica del contratista al centro de coste que se determine en el pedido.



Código de verificación : ef0cc58a084b399b



Código de verificación : ef0cc58a084b399b

- La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.
- SÉPTIMO.-** Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
- OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.
- NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Expediente 2022/035.SUM.ABR.MC

## ANEXO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Gramaje	MATERIAL	Color	Tamaño	Dimensión	unidad	Precio unitario máximo	Precio unitario sin IVA Ofertado	unidades	Precio Total Ofertado
160	Papel fotocopia extra, satinado	blanco	A3	42x29.7	Paquete 250	18	10.80	25	270.00
160	Papel fotocopia extra, satinado	blanco	SRA3	45x32	Paquete 250	20	17.15	35	600.25
120	Papel impresión laser 120 g	vainilla		70x100	Resma	186	168.00	2	336.00
90	Papel para impresora y fotocopidora extra	blanco	A4	29,7x21	Paquete 500	6,5	5.20	20	104.00
90	Papel para impresora y fotocopidora extra	Blanco	A3	42x29.7	paquete 500	12,5	11.90	175	2.082.50
80	Papel para impresora y fotocopidora extra	Blanco	A4	29.7x21	Paquete 500	6	3.97	675	2.679.75
80	Papel para impresora y fotocopidora extra	blanco	A3	42x29.7	Paquete 500	10,5	7.95	400	3.180.00
100	Papel ofset y digital super extrasatinado	blanco	A4	29.7x21	Paquete 500	10,5	8.60	50	430.00
100	Papel ofset y digital super extrasatinado	blanco	A3	29,7x42	Paquete 500	21	17.20	150	2.580.00
100	Papel ofset y digital super extrasatinado	blanco	SRA3	45x32	Paquete 500	24,5	16.60	75	1.245.00
240	Papel offset	geranio		70x100	Resma	500	425.00	5	2.125.00
300	Papel Satinado	Blanco		52 x 70	Resma	90	76.00	1	76.00
307	Cartulina Satinada	Blanco		50x65	Resma	110	76.90	10	769.00
246	Cartulina estándar	blanco		50x65	Resma	68	65.30	15	979.50
246	Cartulina estándar	Golden		65x50	Resma	103	95.00	3	285.00
246	Cartulina color estándar	Chamoix		65x50	Resma	103	95.00	3	285.00
246	Cartulina color estándar	Amarillo		65x50	Resma	92	80.00	3	240.00
246	Cartulina color estándar	Crema		65x50	Resma	92	90.00	3	270.00
95	Adhesivo poliester alto brillo	blanco		50 x 70	Resma	180	174.90	1	174.90
90	BOLSA Folio Prolongado	kraft natural		26x36	Miller	85	79.00	5	395.00
90	BOLSA Folio Prolongado	chamoix		26x36	Miller	135	122.00	12	1.464.00
90	BOLSA BOLSA CELULOSA DIN C4	chamoix		22,9x32,4	Miller	118	111.00	5	555.00
90	BOLSA CELULOSA Cuarto Prolongado	chamoix		18,4 x 26,1	Miller	77	62.00	1	62.00
90	BOLSA Documentos	chamoix		14.5x35.5	Miller	100	70.00	1	70.00



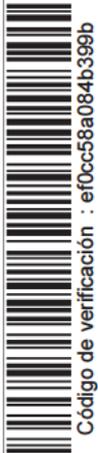
Código de verificación : ef0cc58a084b399b

100	BOLSA Radiografía	blanco		31x41	Millar	190	157.50	2	<b>315.00</b>
70	Salarios Eurobolsa	chamoix		12x17	Millar	37	33.00	2	<b>66.00</b>
70	BOLSAS extra Salarios	Kraft natural		10 x 14,5	Millar	27	23.00	2	<b>46.00</b>
90	SOBRE Folio Prolongado	blanco		26x36	Millar	112	98.00	15	<b>1.470.00</b>
90	SOBRE Din C.4	blanco		22.9x32.4	Millar	98	70.00	15	<b>1.050.00</b>
80	Sobre Din C.5	blanco		16.2x22.9	Millar	46	28.00	4	<b>112.00</b>
80	SOBRE Cuartilla Prolongada	blanco		19x25	Millar	55	51.90	30	<b>1.557.00</b>
90	SOBRE Din C.5	blanco		16.2x22.9	Millar	46	30.00	2	<b>60.00</b>
90	SOBRE Americano V.D.	blanco		11,5 x 22,5	Millar	28	23.50	3	<b>70.50</b>
90	SOBRE Americano	blanco		11.5x22.5	Millar	25	20.00	5	<b>100.00</b>
65	SOBRE Comercial normalizado	caffa		12x17.6	Millar	26	22.90	2	<b>45.80</b>
100	SOBRE Folio Prolongado	blanco		26x36	Millar	112	89.60	2	<b>179.20</b>
100	SOBRE Din C.4	blanco		22.9x32.4	Millar	100	81.40	2	<b>162.80</b>
80	Papel fotocopia colores	pálidos crema		21,0x29,7	paquete de 500	9	6.60	10	<b>66.00</b>
80	Papel fotocopia colores	Colores varios		21,0x29,7	500	9	6.60	10	<b>66.00</b>
246	Cartulina colores	Colores variados		50x65	resma	100	95.00	4	<b>380.00</b>
300	Papel Digital	blanco		46,4x32	Paquete de 250	17	16.00	50	<b>800.00</b>
300	Papel verjurado	blanco		70x100	Paquete de 100	1100	950.00	0.4	<b>380.00</b>
<b>TOTAL PRECIO PONDERADO OFERTADO</b>									<b>28.184.20</b>

2) Criterios valorables mediante fórmulas:

a. Disminución del plazo de entrega material SI. En caso afirmativo: disminución a 24 horas hábiles.

b. Pedidos empaquetados en material reciclado y reciclable SI.



Código de verificación : ef0cc58a084b399b